



**ASESORIA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
BIBLIOTECA
Comunicado 5/2009**

BIBLIOTECA

COMUNICADO A LOS FUNCIONARIOS

Se recuerda que de acuerdo al Reglamento de Préstamo, **la devolución con posterioridad al 28 de febrero del corriente (no renovaciones) suspende el derecho a retirar libros para el período 2009.**

Se exhorta que los libros sean devueltos en las mejores condiciones y forrados, ya que no hay plazo para repararlos y no se dispone de los recursos para dicha tarea.

Entre el 9 y el 13 de marzo próximo **tendrán derecho al préstamo de textos los funcionarios que se encuentren al día con el servicio y aquellos que concurren por primera vez.**

Se entregarán textos para hasta 5 (cinco) materias de acuerdo a las existencias por funcionario y en el caso de más de un hijo, 3 (tres) materias por niño y por funcionario.

A partir de este año debido a que se incorporaron 328 textos de estudio nuevos y a la imposibilidad de reparación de los ya existentes, se comprometerá a los funcionarios a devolver los libros prestados en las mejores condiciones, sin escrituras y forrados. Aquellos que sean prestados en condiciones irregulares, se exhorta su devolución habiendo sido reparados y con forro nuevo. (único costo que tendría este servicio para el funcionario)

A aquellos funcionarios que adeuden libros de estudio y no regularicen su situación a la brevedad, además de perder el derecho a una nueva solicitud, **se elevará la nómina correspondiente con los títulos y sus costos, para que se aplique la cláusula del Reglamento, que prevé el descuento del valor de los textos de sus haberes, para su reposición.**

Montevideo, febrero 2009